



063.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DEPARTAMENTO DE GESTION DE INMUEBLES

LGB/CNM

OFICINA
DE
PARTES

8657

10608.

875793

104853

MAT.: Aplícase Multa de 2 UTM al contrato "Servicio De Mejoramiento Y Reparación En Los Inmuebles De La Municipalidad De Las Condes" ID 2560-56-LR22. Línea de adjudicación Nro.3 con la empresa Constructora e Inmobiliaria BF LTDA.

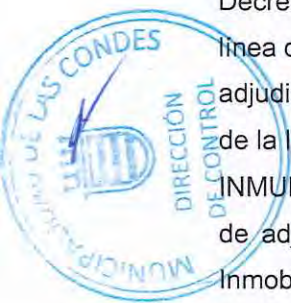
DECRETO SECC.1ª N°

2384

LAS CONDES

15 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado " Especialmente lo dispuesto en el art. N° 52"; Decreto Alcaldicio Sección 1ra N°1758 de fecha 12 de mayo de 2023, que adjudicó y contrató en la línea de adjudicación N° 1 a la empresa Mac Construcciones SpA. RUT 77.105.731-4 y en la línea de adjudicación N° 2 y 3 a la Constructora e Inmobiliaria BF Ltda., RUT 76.293.847-2, respectivamente de la licitación pública para contratar el " SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ", ID N° 2560-56-LR22; contrato de la línea de adjudicación N° 3, de fecha 29 de mayo de 2023, contrato celebrado con la Constructora e Inmobiliaria BF Ltda., RUT 76.293.847-2, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 2133 de fecha 08 de junio de 2023; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1917 de fecha 16 de abril de 2014, que constituye el Reglamento de Control y Supervisión al Sistema de Contratación y Servicios por Precios Unitarios de la Municipalidad de Las Condes; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio N° 3637/P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3291 de 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal doña María Teresa Ruiz Gajardo y Decreto Alcaldicio N° 1064/P2026 de fecha 11 de febrero de 2026, que establece orden de subrogancia del cargo Secretario Municipal .



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en correo electrónico enviado el 6 de mayo de 2026 de la Dirección de Control, indicando que se realizó fiscalización a obras que se encuentran ejecutando en el nuevo recinto municipal de Av. Apoquindo N° 6949, se constató que los trabajadores de la Empresa Constructora e Inmobiliaria BF no contaban con la totalidad de sus elementos de protección personal para los trabajos a realizar, Por lo anterior, se sugiere la aplicación de la multa señalada en el numeral 7, del literal A.20, "No dar cumplimiento a procedimientos técnicos del servicio y/o a procedimientos de prevención de riesgos de la faena, establecidas en el punto A.10.4. y B.8".
2. ORD. N° 027 de fecha 09 de mayo de 2026, mediante el cual se indica a Constructora BF que, de acuerdo a lo establecido en la Bases Administrativas, se aplicará multa de 2 UTM por incumplimiento del punto A.20.

DECRETO:

1. **APLÍCASE** multa de 2 UTM -informada por el Supervisor Municipal mediante Ordinario N° 027 de fecha 09 de mayo de 2026- a la Empresa Constructora e Inmobiliaria BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa Constructora e Inmobiliaria BF LTDA. RUT N° 76.293.847-2, representada por don Víctor Jara Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados para estos efectos en calle Agustinas N° 1022, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Inmuebles
- Oficina de Partes
- Interesado

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.